



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33972

09/02/2026

98269

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que el Ministerio de Industria y Turismo dispone de un conjunto sólido de instrumentos financieros orientados específicamente a aliviar la presión financiera de las pequeñas y medianas empresas, cuyo objetivo fundamental es reforzar su solvencia, facilitar su acceso a financiación y garantizar la continuidad de su actividad. Entre estos instrumentos destacan los gestionados por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (Enisa) y por el Sistema de Garantías articulado a través de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).

En primer lugar, el Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME), creado en 2025, constituye una herramienta clave para impulsar el emprendimiento innovador, fomentar la actividad económica y mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes), especialmente en sectores estratégicos:

<https://planderecuperacion.gob.es/noticias/conoce-fondo-enisa-fepyme-impulsar-emprendimiento-pymes-prtr>

Asimismo, Enisa gestiona diferentes líneas destinadas a apoyar proyectos empresariales en diferentes sectores como el audiovisual, los videojuegos, las industrias culturales o el sector agroalimentario:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion>

Junto a los instrumentos de Enisa, el Ministerio de Industria y Turismo cuenta con el respaldo del Sistema de Garantías gestionado por CERSA, cuyo propósito es



facilitar el acceso a financiación de pymes y autónomos con proyectos viables, pero con dificultades para aportar garantías suficientes o demostrar solvencia ante las entidades financieras.

El funcionamiento del Sistema se basa en el reparto de riesgos entre entidades de crédito, sociedades de garantía y fondos públicos, lo que permite reducir significativamente los requerimientos de colateral para las empresas y mejorar sus condiciones de financiación. En España, CERSA coordina la actuación de las sociedades de garantía, incluidas las 18 Sociedades de Garantía Recíproca y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), conformando un ecosistema de apoyo que ha demostrado una larga trayectoria de eficacia:

<https://www.cersa-sme.es/garantias-y-avales/sistema-de-garantias/>

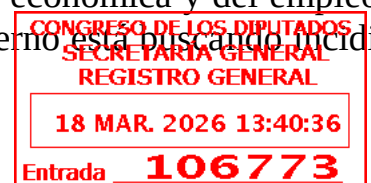
En conjunto, estos instrumentos permiten movilizar financiación, reforzar la estructura de capital de las pymes, mejorar sus posibilidades de acceso al crédito y asegurar su continuidad empresarial incluso en situaciones de riesgo de insolvencia.

Con ello, el Ministerio de Industria y Turismo contribuye de manera efectiva a preservar la actividad económica y el empleo, sosteniendo el tejido productivo y facilitando que las empresas viables superen circunstancias financieras adversas.

Por otra parte, se informa de que el número de concursos de personas jurídicas empresas ha descendido un 2,9% respecto al mismo periodo del año anterior, constituyendo los concursos de personas físicas el 90,7% de los deudores concursados.

La Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, reforma en profundidad la normativa concursal para agilizar su tramitación e incrementar las posibilidades de supervivencia empresarial tras su paso por estos procesos, en línea con la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y con el objetivo de ayudar a las pymes que enfrentan riesgos de insolvencia y quiebra. De hecho, esta Ley también instituye un procedimiento especial para microempresas a estos efectos.

La economía española ha mostrado en los últimos años un comportamiento dinámico y una notable capacidad de recuperación, apoyada en la fortaleza del empleo, la inversión y la modernización del tejido productivo. Este contexto macroeconómico favorable constituye un elemento esencial para la resiliencia financiera de las pequeñas y medianas empresas, que son un pilar central de la actividad económica y del empleo, y el mejor apoyo para su supervivencia. No obstante, el Gobierno está buscando incidir





en las vulnerabilidades estructurales del tejido empresarial, entre ellas, el reducido tamaño medio de las empresas, restricciones de acceso a financiación o tensiones de liquidez en entornos de incertidumbre. Por ello, la política económica combina el mantenimiento de un entorno macroeconómico estable con instrumentos específicos de apoyo a pymes orientados a reforzar su solvencia, facilitar la reestructuración temprana, aliviar presiones financieras y promover su crecimiento sostenible. Esta aproximación se alinea además con las prioridades europeas en materia de competitividad, mercado interior y fortalecimiento del tejido empresarial.

En el ámbito nacional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia constituye el principal marco estratégico para articular las medidas dirigidas a fortalecer la posición financiera y competitiva de las pymes. El Plan integra reformas regulatorias, instrumentos financieros y apoyos fiscales que buscan mejorar el acceso a financiación, incentivar la inversión productiva, acelerar la digitalización y facilitar la adaptación empresarial ante shocks adversos. El Plan opera, por tanto, como eje coordinador de una política integral de apoyo empresarial que combina estabilidad macroeconómica, modernización estructural y protección del tejido productivo, con especial atención a las pymes como vector clave del crecimiento y la creación de empleo.

A su vez, cabe destacar una serie de medidas específicas que el Gobierno está desplegando con el objetivo de impulsar el dinamismo empresarial en España, con especial atención a las pymes. En concreto, se señalan las siguientes:

- Reducción de las barreras regulatorias y apoyo a la competitividad: la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (Ley Crea y Crece), está favoreciendo tanto el nacimiento de empresas como su desarrollo y crecimiento; el procedimiento de creación es más sencillo, y se han simplificado también sustancialmente los trámites asociados a los primeros años de vida. Un mayor número de empresas y un entorno de actividad económica más sencillo favorece la competencia en el mercado y, por tanto, es un vector central para aumentar la productividad de la economía española. Como continuación de esta Ley, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa lanzó a finales de 2024 el proyecto de Régimen 20. Este es una iniciativa de cooperación en la que intervienen también las comunidades autónomas (CCAA) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el fin de simplificar y homogeneizar la regulación empresarial en todo el territorio, siguiendo el espíritu de las recomendaciones del Informe Letta.
- Mejora de la liquidez de las pymes a través de la nueva factura electrónica: la introducción de la facturación electrónica obligatoria entre empresas (B2B) en virtud de la Ley Crea y Crece tiene por objeto reducir los plazos de pago históricamente largos en España, que suponen una carga desproporcionada



para las pymes a pesar de los límites legales establecidos por la Ley de morosidad de 2004.

- Creación de valor e innovación por las startups: la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (Ley de Startups), establece un marco específico para empresas emergentes tecnológicas, facilitando la atracción de talento e inversión internacional, reduciendo trámites de constitución y ofreciendo incentivos fiscales, laborales y de seguridad social, define los criterios para considerar una empresa como emergente y promueve su creación, crecimiento y relocalización en España.

Madrid, 18 de marzo de 2026